

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con respuesta de la publicación Aviso Me Conoces comisionada a la Defensoría de Familia del ICBF. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1959**

Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR PERDIDA DE COMPETENCIA
ENTIDAD REMITENTE: CENTRO ZONAL CENTRO – ICBF
NNA: MAOT
RAD.:76001-3110-013-2021-00187-00**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto que admitió la demanda, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar allegó al despacho copia de la citación a los padres del menor MAOT publicada en la página web institucional y solicitud de emisión de la misma a través del programa de televisión Me Conoces.

Tales documentos se incorporarán al expediente, corriendo los términos indicados en el artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2019. Una vez surtida la notificación que fue omitida en el trámite original, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda como quiera que se han practicado todas las pruebas decretadas.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. INCORPORAR al expediente el aviso a los padres y parientes de la menor LARP publicado en la página web del ICBF y la solicitud de emisión del mismo a través del programa Me Conoces, corriendo para ello los términos indicados en dicha publicación acorde con lo establecido en el artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia.
2. NOTIFICAR por el medio más expedito de la presente providencia a la Procuradora Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia y a la Defensora de Familia del I.C.B.F. adscrita al despacho, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

